

La Junta de Gobierno Local, en la sesión del día **6 de mayo de 2019**, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Suscribirse convenio para el año 2019 entre el Ayuntamiento de Vilafranca y la Agrupación Polifónica de Vilafranca, y en su nombre y representación la señora Montserrat Cervera Gallemí, comprensivo de dos cláusulas, por el que el Ayuntamiento hará una aportación económica de **2.000,00 €**. Asignar el gasto con cargo a la partida 5.33401.48901 del Presupuesto municipal vigente.

Facultar al Alcalde para firmar este convenio.

Se hace constar que es condición indispensable para todas las entidades y / o personas que soliciten ayudas que cumplan los contenidos de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y del Reglamento para el uso de la lengua catalana en el Ayuntamiento de Vilafranca, de 17.10.06 y que incumplir alguno será motivo de revocación de la ayuda otorgada.

Las subvenciones se justificarán con facturas y recibos la aportación económica del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès, y deberá acreditar que la entidad no tiene deudas con la Seguridad Social ni con Hacienda, tal y como establece la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para hacer efectivo este convenio habrá constar, en su caso, en el Registro municipal de entidades, justificar previamente la cantidad otorgada y dar cumplimiento a la normativa vigente.

El importe será efectivo una vez recibido el aviso de Tesorería.

Para que así conste, a los efectos oportunos.

Vilafranca del Penedès, 7 de maig de 2019

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

Codi validació document:
1243 0744 6036 6611 2214

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



PLAN_GEN_SIGN
53/2019/EG_CON